



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-13758067-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 7 de Marzo de 2019

Referencia: Expediente N° 1.763.746/17

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 248/19 (RESOL-2019-248-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 vuelta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 794/19.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.07 16:53:26-03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Producción y Trabajo



ACTA ACUERDO

Escala de SBM a partir 01/04/2017			
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	
U-V	Profesional Experto	81.398	
U-IV	Profesional Especialista	64.477	
U-III	Profesional Principal	53.388	
U-II Profesional Asistente		40.314	
U-I Profesional Ingresante		30.244	

SEGUNDO. Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes al mes de marzo de 2017 eran los siguientes:

Escala de SBW vigente al 01/03/2017				
NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)			
U-V	Profesional Experto	78.267		
U-IV	Profesional Especialista	61.997		
U-III	Profesional Principal	51.335		
U-II	Profesional Asistente	38.763		
U-I	Profesional Ingresante	29.081		

what Janes.

mon



Escala de SBM a partir 01/06/2017			
NIVELES FUNCIÓN SUELDO BÁSIC MENSUAL (\$)			
U-V	Profesional 84.654		
U-IV	Profesional Especialista 67.056		
U-III	Profesional Principal	55.524	
U-II	U-II Profesional 4		
U-I Profesional Ingresante		31.454	

Escala de SBM a partir 01/08/2017				
NIVELES	ELES FUNCIÓN SUELDO MENSU			
U-V	Profesional 88.040			
U-IV	Profesional Especialista	69 738		
U-III	Profesional Principal	57.745		
U-II	U-II Profesional 4:			
U-I Profesional Ingresante		32.712		

Se adjunta a la presente Acta Acuerdo el cálculo de los Sueldos Promedio y Tope indemnizatorio a partir de los meses de abril, junio y agosto de 2017.-----

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.-----

Mukay France

. layar



Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio – abril 2017

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	81.398	16.280	97.678
U-IV	Profesional Especialista	64.477	12.895	77.372
U-III	Profesional Principal	53.388	10.678	64.066
U-II	Profesional Asistente	40.314	8.063	48.377
U-I	Profesional Ingresante	30.244	6.049	36.293
		SUELDO PROME	DIO MENSUAL	64.757
		TOPE INDEMI	NIZATORIO	194.271

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio - junio 2017

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	84.654	16.931	101.585
U-IV	Profesional Especialista	67.056	13.411	80.467
U-III	Profesional Principal	55.524	11.105	66.629
U-II	Profesional Asistente	41.927	8.385	50.312
U-I	Profesional Ingresante	31.454	6.291	37.745
		SUELDO PROMEDIO MENSUAL		67.348
		TOPE INDEMN	NIZATORIO	202.044

Tummy

Ougot

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio – agosto 2017

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	88.040	17.608	105.648
U-IV	Profesional Especialista	69.738	13.948	83.686
U-III	Profesional Principal	57.745	11.549	69.294
U-II	Profesional Asistente	43.604	8.721	52.325
U-I	Profesional Ingresante	32.712	6.542	39.254
		SUELDO PROMEDIO MENSUAL		70.041
		TOPE INDEMI	NIZATORIO	210.123

- Teaming

On L



Expediente N° 1.763.746/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **seis** días del mes de **agosto** del año **2018**, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – **DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** – **DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, en representación de la empresa **HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A**, la Dra. Juliana Pia BERBEGLIA, en su calidad de miembro paritario, quien acredita su identidad personal con credencial abogado T° 67 F° 391 CPACF.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia CERTIFICO.-----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Ma. Concepción Arribeltz DESPACHO - DTO. DE RL Nº 3 DNRT - MTEYSS



Expediente N° 1.763.746/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año 2018, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, en representación de la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA, la Lic. Irene LOPEZ y el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia

REPRESENTACION SINDICAL

agui Mah

Lic Mal Concepción Arribeltz DESPACHO - DTG. DE RL Nº 3 DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
Ν	ш	m	P	rn	٠.

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 248/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.